



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054 -2021-MDS

Surquillo, 25 ENE. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; el expediente N° 5937-2020 de fecha 28 de diciembre del 2020 presentado por la empresa **GLOBAL FUEL S.A.**, identificada con Registro Único de Contribuyente N° 20565643496, con domicilio fiscal en Av. República de Panamá N° 3591, oficina N° 401, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, con el que solicita autorización para instalar un (01) elemento de publicidad exterior en el predio sito en Av. República de Panamá N° 4101, esquina con Av. Domingo Orúe, Distrito de Surquillo; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 194° de la Constitución Política del Perú y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración en el marco del ordenamiento jurídico vigente;

Que, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades, constituye una función específica exclusiva de las municipalidades distritales normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y realizar la fiscalización de la ubicación de avisos publicitarios y propaganda política, con la finalidad de resguardar la seguridad de los vecinos de sus respectivas jurisdicciones velando, además, por el correcto uso de los espacios físicos a ser utilizados para la instalación de los citados elementos de publicidad exterior;

Que, a través de las Ordenanzas N° 056-MDS y 1094-MML se establecieron las normas reglamentarias para la ubicación de elementos publicitarios en el Distrito de Surquillo y en la Provincia de Lima, respectivamente, dado que es competencia de las municipalidades distritales autorizar la instalación de aquellos en las vías locales y bienes de uso público y privado de su jurisdicción;

Que, a través del ITEC N° 006-2021-SCA-GDE-MDS de fojas 23, así como el Informe N° 066-2021-SCA-GDE-MDS de fojas 24, ambos emitidos por la Subgerencia de Comercialización y Anuncios, la solicitud presentada cumple con la normativa municipal citada en el considerando anterior y con lo previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de esta entidad habiéndose efectuado, además, el pago del derecho correspondiente, según se acredita con el Recibo N° 912610;

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica en señal de conformidad; y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud presentada por la empresa **GLOBAL FUEL S.A.** para instalar un (01) elemento de publicidad exterior con las siguientes características:

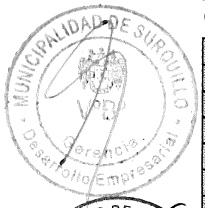
Clasificación	Letras recortadas		
Leyenda	"AVA"		
Medidas	Cara 1	2.27 m x 0.60 m	Área total 1.36 m²
Tipo	Luminoso		
Material	Acrílico en perfiles de acero		
Cara	Una		
Ubicación	En área de retiro		
Dirección	Av. República de Panamá N° 4101, esquina con Av. Domingo Orúe - Surquillo		

ARTÍCULO SEGUNDO.- La solicitante queda obligada a cumplir lo establecido en las Ordenanzas N° 056-MDS y N° 1094-MML, según compromiso firmado que forma parte del expediente presentado, así como a exhibir la autorización otorgada en un lugar visible del establecimiento comercial que conduce.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Comercialización y Anuncios el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo que proceda a efectuar la notificación a la administrada en el domicilio fiscal señalado en la parte introductoria de la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



Municipalidad Distrital de Surquillo
Giancarlo Guido Casassa Sanchez
ALCALDE